



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 137

REF.: El Memorándum N° 250, de fecha 29/03/2023, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS, 06 ABR 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 05/01/2018, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2023;
- El Memorándum N° 22, de fecha 29/03/2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; y,
- El Memorándum N° 250, de fecha 29/03/2023, de la Alcaldía.

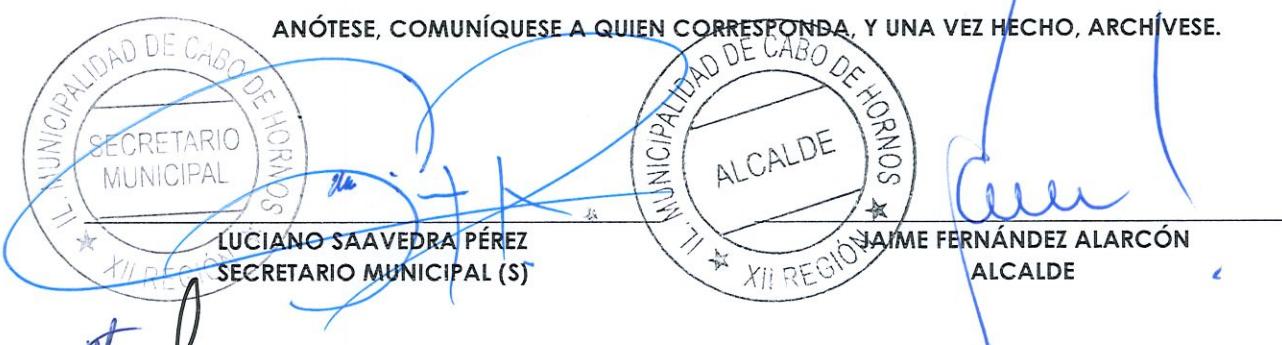
D E C R E T O :

1º **SE APRUEBA**, la siguiente Modificación Presupuestaria Interna N° 4, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Gestión Municipal, Año 2023, por \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**:

CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215.22.07.002	Servicios de Impresión. Gestión Interna	\$5.000.000.-	
215.22.07.999	Otros. Gestión Interna		\$5.000.000.-

T O T A L \$ 5.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SSC/POG/ssc.
Distribución:

0. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
1. Sr. Director Dirección de Control;
2. Dirección de Secplan;
3. Alcaldía;
4. Secretaría Municipal;
5. Archivo Oficina de Partes.-